

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

17 DICIEMBRE DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de las Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, me constituí con el Sr. Alcalde D. José de Olesa y de España, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirme en segunda convocatoria el próximo día diez y nueve de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

El ALCALDE,

El Secretario,

Nº 100

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

19 DICIEMBRE DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de las Baleares, a la hora, doce y treinta minutos, del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Olesa y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Andrés Buades Ferrer, D. Rafael Borrás Sastre, D. José Luis Moragues Monlau, D. Rafael Villalonga Blanes, D. José Llompart Garcia, D. Jorge Descallar Montís, y de mí, el infrascripto Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda con-



379
379

A.O.030.957*

vocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día doce de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueban cuentas

Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR: Una cuenta de L. Portesa Pomar, por material y trabajos lampistería en Casa Consistorial, Almacén Municipal, Caseta Repeso y dispensario, 241'35.=Otra de Juan Bausá Martorell, por uniformes para los Guarda Parques Bellver, 520'00.= Otra de Juan Martorell Borrás, por bordillo, escalon, marco sifón en Cementerio, Santa Cruz, 499'25.=Otra de Juan Tortella Cifre, por bidones aceite lubricante y transporte de Barcelona para la piscinadora de obras, 2993'55.=Otra de José Casasnovas Obrador, por manguera para el arbolado y Jardines, 500'00.=Otra de Bartolomé Tous Cerda, por espuestas para el Almacén Municipal, 331'20.=Otra de Antonio Mar Negro, por cemento común al Almacén Municipal y Santa Cruz, 418'00.=Otra de Pedro Ant^o Taberner Garau, por piedra afirmado y recebo en Canino Son Rapina, Esbarranch, Es Rafal, P.Ginetes Alcoaldé, 4.616'00.=Total 10.119'35 pesetas.

ENCANCHE: Una cuenta de Fernando Tous, por quinientos ejemplares hojas relación altas catastro, 150'00.=Otra de Julián Nicolau Juan, por bordillo, 162'70.=Otra de Antonio Balaguer, por cemento portland y raja para un sifón, 229'00.=Total, 558'70 pesetas.

ARBITRIOS: Una cuenta de Francisco Calafell, por carbon para el Matadero, 1045'00.=Otra de Imprenta Muntaner, impresos Repociado, 4.760'00.=Otra del mismo, por id. id. 1.889'90.=Total 7.694'90 ptas.

FOMENTO: Una de J. Rabert, efectos limpieza, 160'00.=Otra de L.

Fortesa, hojalatería Casa Socorro, 29'00.—Otra de Sebastián Mun-
taner, efectos Laboratorio, 124'20.—Otra de Juan Isern, id. lim-
pieza, 156'00.—Otra de María Vili, (id. limpieza) «digo» Vda. de
Cobdella, id. Casa Socorro, 8'00.—Otra de José Casasnovas, id.
limpieza, 132'50.—Otra de Hijo de V. Tort matamala, efectos Labo-
ratorio, 456'50.—Total, 1.066'20 pesetas

3.

Se entera oficio Gobier-
no Civil sobre cese y
nombramiento de Gestores
y se acuerda nueva cons-
titución Gestora.

Se da cuenta del siguiente oficio:

«Con esta fecha y en uso de las facultades
que me están conferidas, he resuelto cesen en sus
cargos, por conveniencias de renovación de esa

Comisión Gestora, los señores que a continuación se expresan, a-
gradeciendo la labor realizada por los mismos, en sus respectivos
cargos:—D. Lorenzo Clar Salvá; D. Victorio Tur Monjo; D. Francis-
co Juan de Sentmenat; D. Francisco Valdes Gusan.—Al propio tiem-
po he acordado nombrar vocales de esa Corporación a los señores
que seguidamente se citan:—D. José Anguera Llobera; D. José Morell
Villalonga; D. Jaime Obrador Casasnovas; D. Jaime Sard O'Ryan; D.
Jorge Andreu Alcover; D. Pablo Ximénis Pol; D. Francisco Javier Gi-
menes Gonzalez; D. Miguel Valens Matas; D. Luis Sitjar Castello; y
Miguel Garau Cantallops.—Lo que pongo en conocimiento de V.S. a
sus efectos, siendo adjunta la credenciales de los nuevos Gestores.
Dios guarde a V.S. muchos años.—Palma Mallorca 11 Diciembre de 1941
EL GOBERNADOR».

Se acuerda darse por enterado la Corporación.

El Sr. Buades propone que una Comisión, compuesta de varios
Gestores, vaya a dar entrada a los nuevos compañeros.

Sale la Comisión propuesta integrada por los Sres. Villalonga,
Moragues y Dezcallar.

Puesta en pie la Corporación, entra la Comisión anterior,
acompañada de los nuevos Gestores, Sres: D. José Morell Villalon-
ga, D. Jaime Obrador Casasnovas, D. Jaime Sard O'Ryan, D. Jorge
Andreu Alcover, D. Pablo Ximénis Pol, D. Francisco Javier Gimenes



Consalez, D. Miguel Valens Matas, D. Lluís Sitjar Castellá y D. Miguel Garau Cantallops.

El Sr. Presidente dice: Me considero obligado, al dar la bienvenida a los Sres. que entran a formar parte de esta Corporación, a dedicar una palabra para los que han cesado en su cargo de Gestor.

Puedo asegurar que tanto el Excmo. Sr. Gobernador, como todos los que forman parte de la Corporación, y hasta el público en general, han visto con verdadero gusto la actuación de los señores que han dejado de ser Gestores Municipales.

Con este mismo gusto, tengo la seguridad de que veremos actuar a los que empiezan, ya que, por sus condiciones personales y por espíritu casi atávico que tenemos en Mallorca y en España, se trabaja con verdadero interés y con entusiasmo en los cargos concejiles, dando frecuentemente mas importancia al interés comunal que al propio.

Tengo la mas completa seguridad de que los elementos que vienen a formar parte de la Corporación, seguirán por esta misma ruta.

La Providencia parece que ha querido fuese este Ayuntamiento el que termine asuntos tan importantes como son el de abastecimiento de aguas, que es vitalísimo, y el de la Plaza del Olivar; asunto, este, que durante treinta o cuarenta años se ha venido discutiendo para darle una solución, y que ya se está ejecutando.

Laborando en esta forma, tendremos la satisfacción, al dejar el cargo, de que la propia conciencia nos dirá que hemos cumplido con nuestro deber y que hemos hecho todo cuanto hemos podido en bien de la ciudad, cosa que el pueblo reconocera.

El cargo que vienen a ocupar tiene un contacto directo con el público, lo que lo hace mas difícil, ya que siempre hay gente a la que no puede contentarse, pero la propia conciencia, cuyo juicio

es el que sobre todo hay que atender, nos dirá si podemos estar satisfechos de nuestra obra.

Para que puedan desarrollar su actividad los Sres. Componentes de este Consistorio, se procederá al reparto de los cargos en las Comisiones y habien pensado que pueden pertenecer a las siguientes, siempre que lo acuerde la Corporación:

D. Jaime Obrador: Comisión Personal, Construcción Mercados, Reemplazos.

D. Luis Sitjar: Fomento y Aguas.

D. Jaime Sàrd; Arbitrios, Obras, Personal.

D. Miguel Valens: Hacienda, Gobierno y Policía y Personal.

D. José Anguera: Fomento, Reemplazos.

D. Miguel Garau Cantallops: Obras, Construcción Mercados.

B. José Morell; Arbitrios, Ensayos.

D. Jorge Andrau: Cultura y Reemplazos.

D. Pablo Ximelís: Aguas, Fomento, Junta de Transporte de Automoviles pesados.

D. Francisco Javier Gimenez: Gobierno y Policía, Patronato Local de Formación Profesional.,

Se aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: tambien corresponde cubrir las vacantes existentes en las Tenencias de Alcaldía, que dada la importancia del Ayuntamiento, en relación con sus habitantes, que pasan ya de cien mil, corresponde tener siete Tenientes de Alcalde, y como propuesta, que de aceptarse, podría considerarse acordada por aclamación, quedando cubiertas de la siguiente forma las vacantes existentes:

Teniente de Alcalde 2º: D. Andrés Buades Ferrer.

id. id. 3º: D. Gabriel Cortés Cortés.

id. id. 4º: D. Jaime Obrador Casanovas.

id. id. 5º: D. Luis Sitjar Castellá.

id. id. 6º: D. Rafael Borrás Sastre.

381
381

A.O.030.958*

Teniente de Alcalde 7º: D. José Luis Moragas Monalú.

Y para Síndico: D. Jorge Andreu Alcover.

Se aprueba por aclamación la propuesta del Sr. Alcalde y siguiendo la norma dictada por el Ceremonial, los nuevos Tenientes de Alcalde, pasan a ocupar sus respectivos escaños.

4. Se aprueba extractos u otros -
dos tomados por Comisión
Gestora, durante mes No-
viembre.

Seguidamente se aprueba los extractos de
los acuerdos tomados por la Comisión Gestora
Municipal durante el finido mes de noviembre.

Entran los Sres. Cortes y Cuerda.

5. Se concede traspaso
carnets de parada
taxis.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

" La Comisión de Gobierno y Policía, A. y B. expone a V.E. que vistas las instancias presentadas por Dª Margarita Munar Tauler, D. Antonio Salem Horrach, D. Pedro Bauzá Gelabert, Maria Barceló Barceló, Maria Gari Cantallops, Juan Vidal Pascual, Antonio Roses Montis, Francisco Gonzalez Fernandez, Lorenzo Benito Raynes, Matias Ribas Jaume, Maria Pascual Serrano, y Miguel Florit Oliver, en las que solicitan les sea traspasados a su nombre los permisos de parada que poseen Dª Maria Barceló, D. Juan Moyá Sampol, D. Antonio Vallepir Sardoy, José Mestres Alcover, Gabriel Ripoll Balaguer, Ignacio Lucena Picornell, Gaspar Valkanaras Roselló, Andres Ribas Jaume, Bailia Cobos Gomez, Mateo Estarellas Roca, Pedro Juan, respectivamente, y habiendo examinado los antecedentes personales de cada uno de ellos, así como el informe emitido por el Sr. Inspector de Circulación, esta Comisión propone a V. E. se sirva acceder a lo solicitado. = Este es el parecer de la citada Comisión, no obstante V. E. como siempre, resolverá lo que crea mas acertado. = Palma 9 Diciembre 1941v.

6.
Se regula circulación
calle Bonaire, Piedad
y otras.

También se aprueba el dictamen que a continua-
ción se inserta:

«La Comisión de Gobierno y Policía, A. y B. vista la necesi-
dad de regularizar la circulación por las calles de Bonaire, Píe-
dad, Merced y Longeta, propone a V. A. se sirva acordar que la
calle de la Piedad, sea de sentido único desde la plaza del Hos-
pital a la calle de Bonaire. La de Bonarte, desde la calle de la
Piedad a la de Concepción. La calle de la Merced, de la calle
del Sindicato a la plaza de la Merced y la de la Longeta desde
la calle del Sindicato a la esquina del edificio de Casa Roa. =
Este es el parecer de la citada Comisión, no obstante V.E. como
siempre resolverá lo que crea más acertado. = Palma a 9 de Diciem-
bre de 1941».

7.
Se conceden permisos
obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda
conceder dos permisos para efectuar obras particulares
según una relación que empuja por el interesado por D. Antonio
Rosselló Astrany, para construir pared de cerca en predio denomina-
do «Hort des Poll» y termina por el solicitado por Antonio Jover
Rosselló, para colocar unas vidrieras en finca calle Troncoso, 13.

8.
Se aprueba adquirir cues-
po de edificio triangula-
lar fuera de línea, calle
Bayarte, Santa Catalina.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se
ha enterado de una instancia, suscrita por varios
residentes en la calle de Bayarte del Arrabal de Santa Catalina,
en la que interesan del Ayuntamiento la desaparición de un peque-
ño cuerpo de edificio triangular que, aparte de obstruir el li-
bre paso por dicha calle, es motivo de convertir los rincones en
vertederos de escombros haciendo las veces de depósitos de inmundi-
cias con los consiguientes perjuicios al vecindario, pudiendo
peligrar, incluso, su salud. = Según informe del Arquitecto Municipa-
l tiene un área de veinte metros cuadrados edificadas en parte. =
Hechas las debidas gestiones con el propietario D. Juan Planas Gar-
cia, resulta que este Sr. manifiesta en uno de los párrafo de su



escrito de fecha 11 de noviembre último lo siguiente:—Yo creo que incluida indemnización por reforma, no puede en modo alguno bajar su importe en total de tres mil quinientas pesetas. Esto siempre y desde luego disponiendo de todo el material hoy existente y comprometiéndose, con arreglo a las condiciones que determine esta Corporación, para proceder a la alineación en el plan que ella señale.—Estimando la Comisión informante que con la desaparición del citado cuerpo de edificio se produce una verdadera mejora y que su valor asignado se puede aceptar, tiene el honor de proponer a V.E. fenga a bien acordar su adquisición por el precio de tres mil quinientas pesetas, libre de gravámenes y con la condición de que, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la escritura de traspaso el Sr. Planas García debe dejar completamente despejado de toda clase de material y de escombros el solar resultante de la demolición, pagándose este gasto de la consignación correspondiente.—Este es su parecer, V.ª. no obstante como siempre resolverá.—Palma 10 Diciembre de 1941.—El Presidente».

9. *Se conceden permisos obras particulares.* A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder cinco permisos para efectuar obras particulares, segun una relación que empieza por el interesado por D.ª Josefa Palmer Bover, para en la acera frente a la casa número 102, de la Avenida de Alejandro Rosselló, quitar el vado existente, construyendo la acera al mismo nivel de la restante, y termina por el solicitado por D. Miguel Carratalá Catmar, para en la acera frente la casa número 125 de la calle de Antillón, quitar el vado existente, construyendo la acera al mismo nivel que la restante.

10. *Se concede suministro bordillo.* A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda

conceder a D. Juan Caldentey Mons, en nombre de María Coll Sastre, quince metros de bordillo para la construcción de la acera, frente a la finca de la calle Jacinto Verdagué, nº 46.

11. A propuesta de la misma Comisión de Ensanche se acuerda conceder permiso a D. Gabriel Campins Comptes, para la instalación de los siguientes motores: dos eléctricos de 3 c.v. y otro de 1/4 y otro de gasolina de 2 c.v. en el taller de calzado que dicho Sr. posee en la calle de Pedro Alcantara Peña nº 44.

12. Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
«La Comisión Especial de Ensanche enterada que, días de lluvia se forma una gran charca de agua, en la calle de Aragón, frente a los talleres de Automóviles de Maestrans Aerea, encargó al Arquitecto municipal, procediera a la formación del presupuesto para la construcción de un albañil y sifón frente a la casa número 39 de la citada vía, a cuyo encargo ha dado cumplimiento dicho facultativo, presentado el presupuesto de dichas obras, las que importarán un gasto de quinientas treinta y nueve pesetas con noventa y dos centimos.—La Comisión informante estimando conforme el presupuesto de referencia y de necesidad la realización de las obras de que se trata, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar la ejecución de aquellas, las que dada su escasa cuantía, podrán hacerse por administración y por la persona que tenga a bien estimar la Alcaldía, satisfaciéndose dicho gasto con cargo a la consignación del Capítulo XI Art. 3º del Presupuesto especial de Ensanche.—Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca a 10 de Diciembre de 1941.»

13. A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se acuerda autorizar el traspaso de sepultura.



A.0.030.959 *

de la sepultura señalada con el número doscientos veinte y uno del cuadro sexto del cementerio católico de esta ciudad, a favor de D. Cayetano Cortés Valls.

14. **Se concede apertura y traspaso establecimientos.** La propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se conceden las siguientes aperturas y traspasos de establecimientos:

A D. Andrés Sabater Durán, apertura de un establecimiento de comestibles en la calle del Arzobispo Aspargo, nº 63.

A D. Pedro Seguí Higo, traspaso a su nombre de la confitería y pastelería sita en la calle de San Miguel, 28 bis.

A D^a Catalina Morey Galmes, traspaso a su nombre del café situado en la calle del Carmel, 23.

A D^a Magdalena Cantó Ginard, traspaso a su favor de la tienda de aceites y vinagres sita en la calle de San Cristóbal, nº 7.

A D^a Francisca Juliá Higo, traspaso a su nombre del comercio de abacería situado en la calle de Luis Salvador, 24.

A D^a Catalina Fullana Prats, traspaso a su favor del comercio de aceites y vinagres, sito en la calle de Pou, 50.

A D. Francisco Balaguer Terrasa, traspaso a su nombre del café sito en la plaza de Alcázar de Toledo (Establimento) nº 133.

A D^a Anada Losada Arevalo, apertura de un local para la venta de pescado fresco en la calle del General Reig, 6.

A D. Miguel Torres Saundi, traspaso a su favor del comercio de abacería situado en la plaza de San Antonio, 55.

15. **Se acuerda recomendar al Colegio Arquitectos la adopción aparato bajar basura inventado por M. Castañer.** Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se inserta:

«Pasado a informe del Sr. Ingeniero municipal el ofrecimiento de D. Miguel Castañer Bernad, de un aparato de su invención para bajar las basuras domésticas desde cada uno de los pisos a la planta baja de las fincas urbanas, lo emite en el sentido de que después de examinado el referido aparato, estima que es uno de los dispositivos mas sencillos que conoce destinados al indicado fin, pero que el aspecto técnico-sanitario debería perfeccionarse en el sentido de que el cubo en que se depositan las basuras debería ser cerrado con el fin de evitar emanaciones y al mismo tiempo que al bajar se desprendieran residuos que se pueden desparramar por el suelo, así mismo la tolva y recipiente donde la basura se deposita debe construirse en forma que facilite su frecuente limpieza. Por lo demás y corregidos dichos pequeños defectos, es de opinión, el referido técnico municipal, que puede recomendarse su aplicación en las construcciones que lo permitan. = Concedor el interesado de los pequeños defectos apuntados, en escrito de 14 de noviembre último, manifiesta que aquellos quedan subsanados. = Consecuentemente a lo expuesto y conforme con lo informado por el Sr. Ingeniero Municipal, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. acuerde recomendar al Colegio Oficial de Arquitectos la adopción del indicado aparato, en los proyectos de construcción de nuevos edificios y en las modificaciones de fincas que su aplicación sea posible. = Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante resolverá lo que estime más acertado. = Palma, 15 de Diciembre de 1941. = El Presidente accidental».

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I.

Se acepta forma expuesta oficio Capitania General edificio Caosilio Metelo, dando gracias a dicha autoridad por su actividad.

Se da cuenta del siguiente oficio:

«Consecuente a su petición de 3 del actual, me complazco en manifestarle que no hay inconveniente



en que el edificio escolar Cecilio Metelo, se destine a la misión porque fué creado, siempre que ese Ayuntamiento se comprometa a desalojar el local en plazo de horas, y dejando por lo menos, para aparcar el material de hospital existente, una ala completa del primer piso.= Ruego a V.S. me comuniqua la resolución recaída al objeto de dar las oportunas órdenes de desalojar dicho local.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Palma 17 Diciembre de 1941.= Eugenio Espinosa de los Monteros.= Registrado bajo el número 4635-4, Sección 4ª de la Capitanía General de Baleares.=

El Sr. Buades dice: Cre hay que aprovechar esta ocasión para manifestar que gracias a las gestiones del Sr. Alcalde acerca de la primera Autoridad Militar, se pueden resolver una serie de problemas escolares en bien de la ciudad, dado el aumento de la matrícula y propone que se conteste en el sentido de haber visto con toda cordialidad y el mas vivo afecto la resolución que ha recaído acerca del edificio Cecilio Metelo, proponiendo, además, conte en acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Capitan General y al Alcalde, por sus gestiones.

El Sr. Presidente dice que agradece las palabras del Sr. Buades, y propone que se acepte integralmente lo expuesto en el oficio del Excmo. Sr. Capitan General, dándose las gracias al mismo por su amable actividad en resolver este asunto.

Se aprueba en esta forma.

Entra el Sr. Anguera.

II.
Se acuerda pago 1375 ptas
recaudador extra-radio J.
Amengual.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Arbitrios se honra en proponer a V.S. se sirva acordar el pago de 1375 ptas al recaudador del extra-radio D. Juan Amengual Bestard, de cuya cantidad ha venido satisfaciendo los gastos de locomoción que lo ha originado la cobranza de los arbitrios municipales en el extra-radio, Esta cantidad de-

berá ser satisfecha con cargo a la partida 194 del vigente Presupuesto Municipal. =Este es el parecer de la Comisión, V.ª. no obstante resolverá. =Palma 17 De Diciembre de 1941. =El Presidente».

III. *Se acuerda repartir consignación correspondiente personal Arbitrios y Padrones.* Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: «Fajgurando en el vigente Presupuesto una partida que está a disposición de esta Comisión de Arbitrios, y que es costumbre repartir anualmente entre el personal que haya efectuado los servicios, Arbitrios y Padrones, dicha Comisión a V.E. se sirva autorizar al Presidente de la misma para que haga uso de la cantidad que estime conveniente a fin de distribuirla entre el referido personal en la forma que juzgue conveniente. =Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante resolverá. =Palma 18 Diciembre 1941. =El Presidente».

IV. *Se entera enplazamiento hecho Alcaldía sucesores D. G. Bennasar comparendo juicio declarativo mayor cuantía promovido por los mismos sobre pago importantes honorarios dicho D. G. Bennasar.* Por Secretaría se da cuenta de haber sido enplazado día último el Sr. Alcalde para que comparezca en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Miguel y Catalina Bennasar Munar sucesores del que fué Arquitecto Municipal de esta ciudad D. Gaspar Bennasar, reclamando a la Corporación por supuestos honorarios devengados por este efectuando trabajos de carácter extraordinario.

El Sr. Ruades propone: oponerse a las pretensiones formuladas en la demanda de que se trata y facultar al Sr. Alcalde para que comparezca en el indicado litigio y para que nombre Procurador que represente a la Corporación.

Se aprueba la proposición.

El Sr. Presidente manifiesta que vendrá a demostrar la cordialidad existente entre los que han dejado estos escaños con los que hemos quedado y evidenciará el aprecio que les tengo, el que proponga sea designado para actuar de Procurador en este asunto el ex-Gestor D. Lorenzo Clar Salvá, agradeciendo, de todos modos, la facultad que me ha sido otorgada.

Se aprueba.

385
385

A.O.030.960 *

V. y VI.

Se aprueban dos dictámenes de 17 mes corriente sobre construcción de grupos viviendas protegidas, una en Hornabeque y otra en terrenos lindantes con las Parceladas, y detalles contienen sobre completar respectivos solares, y además se acuerda pedir declaración Urgencia Consejo Ministros del Grupo citado segundo lugar para rápida ocupación terrenos faltan completar manzana que servirá de solar al referido grupo y encargar planos Arquitecto Sr. Roca.

Se da lectura a los siguientes dictámenes:

nes:

«La Comisión de Murallas noticiosa de los beneficios que por Ley de 19 de Abril de 1939, concede el Estado a través del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la resolución del problema del hogar, favoreciendo en gran manera la construcción de Viviendas Protegidas, con el fin de cooperar a tan importante obra social pensó en destinar, previos de los trámites que sean del caso, para la construcción de un grupo de Viviendas Protegidas un solar que ese Excmo. Ayuntamiento posee en el Ensanche de esta ciudad, terrenos de Hornabeque; más, como se estimara que el conjunto del area no fuese lo suficiente para el número de viviendas a construir en aquel sitio, se han hecho las gestiones necesarias para dar una mayor extensión superficial a dicho solar, lo que se conseguirá mediante la permuta de parcelas que se tiene convenido en principio con D. José Félix Fons, en el concepto de Representante de los Herederos de Alejandro Rosselló. Dicho solar, que mide una extensión superficial de mil quinientos diez y siete con noventa y dos decímetros cuadrados, podrá ser ampliado, mediante dicha permuta, con una parcela que mide 486'80 metros cuadrados, la que linda por Norte, con terrenos de los Herederos de Alejandro Rosselló; por Sur, con terrenos de este Ayuntamiento; por Este, con terrenos de esa Corporación y con otros de los citados Herederos de D. Alejandro Rosselló y por Oeste, con la

calle de Goethe, con lo que el solar de referencia abarcará una extensión de 3.004'72 metros cuadrados lo que permitirá poder construir allí cuarenta y cuatro viviendas protegidas. = A cambio de la parcela recibida por el Ayuntamiento, este entregará en propiedad a los Herederos de D. Alejandro Rosselló una parcela perteneciente a esa Corporación la que mide cuatrocientos ochenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, lindante por Norte con terrenos de los Herederos de D. Alejandro Rosselló, por Sur, con la calle de Dámaso Calvet, por Este con terrenos de dichos Herederos y por Oeste con terrenos remanentes a este Ayuntamiento. = En mérito de los hechos expuestos, la Comisión informante, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar se proceda a la permuta de dichas parcelas conforme se determina en el plano que adjunto se acompaña. = Este es el parecer de la Comisión, V. E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. = P. Iba de Mallorca a 17 de Diciembre de 1941».

«La Comisión de Murallas, noticiosa que por acuerdo de V.E. de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, esa Excm. Corporación Municipal, en colaboración con la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Bañares, tiene en proyecto la construcción de varios grupos de Viviendas Protegidas acogiendo a los beneficios que por la Ley de 19 de Abril de 1939 concede el Estado a través del Instituto Nacional de la Vivienda, y animada del deseo de dar lugar a que entre los grupos de viviendas a construir, las pueda haber con destino a familias de empleados o de la clase media, ha estimado llamar la atención de V.E. que contiguo al predio denominado de las Parelladas hay un solar propiedad de esa Excm. Corporación, que mide una extensión superficial de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados cuya area es susceptible de aumen-



to con la adquisición de terrenos colindantes, cuya expropiación facilita grandemente la mencionada Ley de 19 de Abril de 1939, donde podría ser construido un grupo de viviendas protegidas, por lo que la Comisión informante tiene el honor de proponer a V. E., que de, de estimarlo conveniente, acuerde destinar dicho solar para la construcción en él, del grupo de viviendas que V. E. tenga a bien acordar en su día.—Este es el parecer de la Comisión, V. E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca, 17 de Diciembre de 1941.»

Se aprueban los dos dictámenes que se acaban de leer.

El Sr. Presidente dice: Después de aprobados los dos dictámenes anteriores, crea indispensable la aprobación de la siguiente propuesta que viene a completarlos: o sea, que se inicie la tramitación conveniente para que con la posible urgencia se lleven a cabo los trabajos necesarios para efectuar las obras de construcción de viviendas protegidas en los terrenos detallados y respecto a los del último dictamen leído que se solicite, a la mayor brevedad posible, la concesión por el Consejo de Ministros de urgencia de esta obra, que llevan aneja la necesidad de ocupación de unos solares y principios de obras que están enclavados en la última de las zonas descritas.

También me atrevo a proponer que se encargue al Arquitecto del Instituto Nacional de la Vivienda D. Antonio Roca, la confección de los planes de aquellas, indicando que las de Hornabeque sean de las corrientes y las otras, debido a que lindan con la Avenida del Marqués de la Cenja, por el lugar que ocupan, sean de mayor elegancia y espléndidas, siempre dentro de las normas dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda; y que la Comisión de Hacienda estudie y proponga la habilitación de las

cantidades necesarias para llevar a cabo los asuntos antes detallados.

Se aprueba.

A continuación el Sr. Alcalde dijo:

Después de tan interesante acuerdo considero que debe hacerse resaltar la importancia del mismo. Todos los componentes de la Corporación y muy especialmente los que actúan por primera vez en esta etapa recordarán con gusto esta sesión ya que empezaron estos últimos su vida municipal con la iniciación de un asunto que indudablemente ha de merecer la aprobación y simpatía de todo el pueblo.

No solo se urbaniza una importante porción de terrenos de esta ciudad sino que, esto mismo, con ser tan importante, queda eclipsado ante la trascendencia de otras consideraciones.

A consecuencia del acuerdo que acaba de adoptarse van a poder disfrutar de vivienda cómodas y confortables y edificadas de acuerdo con las más escrupulosas reglas urbanísticas unas ciento sesenta familias que bendecirán siempre esta obra.

Conseguimos además vengamos a Mallorca, y se repartan a todos los innumerables sectores que actúan en la construcción, cerca de 4.000.000 de pesetas de los que el Gobierno paternal de nuestro Glorioso Caudillo hace circular para el mejoramiento de la vida social de los españoles. La providencia ha querido que nuestra actuación se haya desarrollado en asunto tan útil y tan simpático; y cuando veamos, como no podemos menos de esperar, un bloque enorme de edificios de siete pisos adornando nuestras avenidas y evidenciando como tantas obras, la potencialidad de la hora actual, podremos pensar que no tuvimos que afrontar para conseguir tan importantes beneficios más que la comprensión del momento presente y el saber extender la mano para recoger lo que nuestro Inviato Generalísimo nos da, con tanta esplendor, en la hora de la paz.

387
387

A.O.030.961 *

VII.

Se acuerda se sub-roguen a favor Estado Organismo Sindical derechos Corporación Municipal proceder expropiación fincas aportando cantidad necesaria, felicitando a cuantos han cooperado en dicha obra.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

«En sesión celebrada por V.E., día 9 de mayo próximo pasado, con el fin de cooperar a la plausible iniciativa de la obra urbanística social de la Central Nacional Sindicalista trata de llevar a cabo con la construcción de un Grupo de Viviendas Protegidas en la barriada de los Molinos de levante de esta Capital, para lo cual aquel organismo Sindical ha adquirido terrenos procedentes del predio denominado C'as Vieari General, apórrdo dar la mayor suma de facilidades al mentado organismo, para que las viviendas en proyecto linda con la calle de Juan Maragall, a cuyo efecto convino en proceder previos los trámites que sean del caso, a la expropiación de las casas señaladas con los números: desde el 33 al 73 inclusive de la citada calle de Juan Maragall, las que dada su situación de lugar están ocupando, en parte terrenos que según el plano general de Ensanche de esta población están destinados a vía pública; ma como el Consejo de Ministros en Decreto 16 de octubre aprobó y mandó publicar en el Boletín Oficial del estado, correspondiente al día 30 de noviembre próximo pasado, una Orden declarando de urgencia las obras del Grupo mencionado, ordenando se proseda a la ocupación de los terrenos mediante el oportuno expediente que deberá sujetarse a lo que previene en la Ley de 19 de Abril del 1939 y su reglamento de 6 de septiembre del mismo año, la Comisión informante después de un detenido estudio del asunto, tegiendo en cuenta que se dispondrá en presupuesto de la consignación necesaria para la expropiación de las aludidas fincas y habida consideración, que

con la resolución del Consejo de Ministro, se facilita grandemente la labor ha realizar para tan importante obra de mejora, estimó del caso proponer a V.ª. tenga a bien acordar que encomendado al fin indicado se subroguen a favora del Estado Organismo Sindical, los derechos y acciones que por Ministerio de la Ley competen a esa «Coma. Corporación Municipal, para que pueda procederse por aquel con carácter de urgencia, a la expropiación de las fincas de referencia para lo cual el Ayuntamiento aportará la cantidad necesaria para dicha expropiación, la que según cálculo importa un gasto de unas cincuenta y dds mil quinientas pesetas de las que corresponderán a esta Corporación unas treinta y siete mil quinientas pesetas por los terrenos resultantes destinados para calles según las alineaciones del plano de Ensanche y unas quince mil pesetas a la Obra Sindical del Hogar por la faja de solar resultante que ha de ser unida a los terrenos que el mentado organismo Sindical ha adquirido para la construcción de viviendas protegidas. =Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre acordará lo que crea mas acertado y justo. =Palma de Mallorca, a 17 de Diciembre de 1941».

Se aprueba el dictamen.

El Sr. Presidente dice que al comunicar a la Obra Sindical la resolución que se acaba de tomar, cree que debería añadirse una felicitación efusiva y entusiasta para cuantos han cooperado en esta obra, porque gracias al interés que han demostrado se ha podido conseguir que se lleven a efecto la construcción de 152 viviendas mas y que vengan a Mallorca otros 2.000.000 de pesetas.

Se aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

VIII.
Se acuerda proceder forjado de acera números pares calle Harcos de Manacor.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión Especial de Ensanche, teniendo



en cuenta las obras de urbanización realizadas en parte, en la calle de Hevoses de Manacor y animada del deseo de ampliar aquellas hasta conseguir la total urbanización de la citada vía, ha creído del caso proceder, como trabajo preliminar, a la construcción del forjado de la acera que falta construir en la parte correspondiente a los números pares de la consabida vía, para lo cual precisará ocupar terrenos de propiedad particular, cuya cesión gratuita se encargará de gestionar de los propietarios afectados, una comisión compuesta por los señores D. Rafael Borrás Saestre, D. Miguel Costa Alomar, el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa. = En su consecuencia la Comisión Informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que previa la realización de dichas gestiones, se proceda a la ejecución de las citadas obras de las que cuidarán por administración los operarios de las brigadas de Ensanche de ese Excmo. Ayuntamiento. = Este es el parecer de la Comisión v.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca, a 17 Diciembre del 1941. »

IX.

Se acuerda apoyar petición
Arzobispo Obispo Mallorca
interesando sea cedido a Mi-
tra Mallorca parte edificio
Montesión pertenecia. Estado.

Acto continuo se da cuenta de la siguiente
petición del Excmo. y Rdmo. Sr. Arzobispo Obis-
po de Mallorca, elevada al Ministerio de Hacienda:
da:

«Excmo. Sr.: = El abajo firmante, José Miralles Sbert, Arzobispo Obispo de Mallorca, a V.E. atentamente expones: = Que existe en la ciudad de Palma un vetusto edificio conocido con el nombre de Colegio de Montesión, el cual en parte pertenece al Estado a consecuencia de la desamortización, y en parte a la Mitra por el Decreto Ley de 1959 habiendo quedado ambas partes convenientemente deslindadas y determinadas por R.O. de 27 de Julio de 1917 =

298
que el origen y fundación del edificio es el siguiente: En 1561 los Jurados de la ciudad ofrecieron a la Compañía de Jesús para que fundara un Colegio, los solares donde se hallaba erigido un templo dedicado a Nuestra Sra. de Montesión, y las escuelas a él unidas, que habían sido fundadas por el Beato Ramon Llull, y por él entregadas a los Jurados. =Que la Compañía de Jesús, cumpliendo los deseos de los fundadores, estableció en el local citado cátedras de Gramática, Retórica, Física, Fisiología, Filosofía y Teología, y luego, durante los siglos XVI y XVII con donativos y limosnas de los mallorquines, grandemente interesados en consolidar la fundación, amplió el primitivo edificio, adquiriendo dos manzanas de casas, que se unieron a las ya construídas, hasta quedar constituido tal y como está en la actualidad el Colegio de Montesión antes citado. =Que en los diferentes azares y expulsiónes sufridas por la Compañía de Jesús, la ciudad y su gobierno siempre tuvieron muy en cuenta el fin asignado al Colegio de Montesión por sus fundadores, o sea, que debía ser destinado a enseñanza y no a otra cosa, y en consecuencia, cuando en 1833 la exclaustación, quiso acabar con todas las órdenes religiosas en España se creó el Instituto Balear que se creó en el referido edificio: en él estuvo el que después se llamó Instituto General y Técnico hasta que, por considerarse inadecuado y ruinoso el edificio de Montesión, se trasladó a la sede que actualmente ocupa. =Que posteriormente, y siempre con el laudable propósito de cumplir los fines de la fundación, se trabajó por establecer en el dicho edificio varios centros culturales: de ellos, unos no llegaron a organizarse, como el planeado Instituto de Estudios Superiores de la mujer; otros, como la Academia de Medicina y Escuela de Náutica, después de breve permanencia lo abandonaron como inadecuado a sus propios fines. =Que cuando en 1917 se aprobó el destino de la parte del edificio per-



389

A.O.030.962 *

teneciente a la Mitra en virtud de la Ley del Decreto Ley de 1859, el Excmo. Sr. Obispo de Mallorca, deseoso de continuar la tradición cultural de Montesión, solicitó que se le concediera en propiedad la parte que correspondía al Estado, pues desde que la dejó el Instituto, no se destinaba a fines docentes, ni rendía apenas utilidad, estando poco menos que abandonada. Destinada es a petición quedó adjudicada la dicha parte en usufructo al Ayuntamiento de Palma para fines culturales, según la mente de los fundadores. — que quiso el Ayuntamiento cumplir las condiciones impuestas pero no pudo ver realizados sus propósitos y buenos deseos; así que, lejos de destinar sus locales a fines exclusivamente de cultura, según constaba en la R.O. de cesión del usufructo, hubo de emplearlos para fines diversos a saber: depósito de material de las brigadas municipales de limpieza, depósito de material de sanidad, oficinas varias de carácter transitorio. Parte del edificio se utilizaba para biblioteca pública provincial, dependiente del Estado. — que ni para tales fines, tan ajeno, — exceptuada la biblioteca — a los demás de la fundación, es apto el edificio: razón por la cual el Ayuntamiento, hace ya tiempo, tiene pensado trasladar el servicio de limpieza a otra parte mas adecuada. Por lo que toca a la biblioteca, se ha propuesto ya al Estado el traslado de la misma a otro local a propósito para ella. Dificultades de carácter circunstancial han impedido la ejecución de tales proyectos, en principio admitidos unánimemente. — que ha sido constante empeño de la Mitra, para cumplir los fines fundacionales, instalar un centro de enseñanza en la parte del edificio que se le asignó en la división mencionada, por la R.O. de 27 de Julio de 1917; y que este deseo

compartido con muchos mallorquines, logró cristalizar a través del Glorioso movimiento, pues la Compañía de Jesús, accediendo a las reiteradas instancias, instaló por vía de ensayo, un colegio de segunda enseñanza, que ha sido recibido con general aplauso como es público y notorio, y con gran aceptación y entusiasmo, para el colegio que tiene la vida condicionada a poder disponer de la totalidad del edificio. = Que le consta el exponente que la Corporación Municipal veía con muy buenos ojos la instalación completa del referido Colegio de segunda enseñanza, como así lo ha demostrado en efecto, cediendo el uso de las dependencias que usufructua, al nascente colegio, con el fin de facilitar la organización completa del mismo. En cuanto a la biblioteca, puede seguir en su sitio mientras se lleva a cabo el plan de traslado a su sede definitiva. = Por todo lo cual y deseoso de que la formación espiritual, patriótica y científica de la juventud, con tan buenos augurios en el Colegio iniciada recientemente, pueda arraigar, con gran utilidad para la ciudad e Isla, queriendo procurar que el incipiente colegio no muera asfixiado. = Suplica a V.E. sea cedida a la Mitra de Mallorca toda la parte del edificio de Montesión que pertenece al Estado, de suerte que, unificando así todo el Colegio de Montesión con los patios comprendidos dentro de sus muros, pueda establecer en el la Compañía de Jesús el Colegio de segunda enseñanza tan deseado y anhelado. = Gracia que no duda alcanzar de la benignidad de V.E. = Mallorca 30 de Octubre de 1941. Dios gde a V.E. ms. as. = Firmado: José Arzobispo-Obispo de Mallorca. = Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Alcalde dice que después de leído el documento que precede, seguramente los señores Gestores, por similitud con lo que hicieron los magníficos Jurados de 1561, estimarán que la instancia del Excmo. y Rdmo. Sr. Arzobispo Obispo de Mallorca, debe ser apoyada y por tanto se autorizarán para informarla en este sentido.



Se aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

X.

Se acuerda repartir la consignación existente, entre Comadronas asistencia familias pobres.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia atendiendo a los servicios prestados de asistencia a las familias pobres de este municipio por las Comadronas designadas al efecto, durante el corriente año, propone a V.E. que la consignación del vigente presupuesto capítulo 8º artículo 1º partida 409 y 410, sea retribuida en la siguiente forma:—A Dª Antonia Tar Pinos, 750'00.—A Dª Analia Salaverri Cardona, 750'00.—A Dª Maria Mandilego, 750'00= Total 2250'00 pesetas.— Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante acordará lo que estime procedente.—Palma, 15 de Diciembre de 1941.» El Presidente accidental».

XI.

Se acuerda subvencionar Cabalgata Reyes Magos.

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Frente

de Juventudes interesando sea subvencionada la Cabalgata de los Reyes Magos, rogando, que dados los cuantiosos gastos que origina la organización de dicha cabalgata y la carestía de los juguetes que van a ser regalados, sea lo mas generoso posible.

El Sr. Buades propone que se conceda la acostumbrada subvención, lo más expedita posible, para sufragar los gastos de la Cabalgata de los Reyes Magos, pasando el acuerdo a la Comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente manifiesta, que dada la premura de tiempo, podría acordarse que la Comisión de Hacienda determine la cantidad y que efectúe el pago sin ulterior acuerdo.

Se aprueban las proposiciones.

XII.

Se acuerda continuar el oficio Fiscalia Superior de la Vivienda expresando su reconocimiento por la meritoria labor realizada por el Sr. Buades.

Acto continuo se da cuenta de un oficio de la Fiscalia Superior de la Vivienda expresando su reconocimiento por la meritoria labor realizada por

1003
el Ilmo Sr. Fiscal Delegado en esta provincia, cuya campaña ha sido tan admirablemente acogida y ayudada por las Autoridades de esta localidad, felicitándole a la vez por sus propósitos de llevar a cabo la construcción de un grupo de viviendas.

El Sr. Alcalde manifiesta que al contestar a este oficio puede hacerse expresando que ya se ha tomado el acuerdo pertinente para llevar a efecto la construcción de los grupos de viviendas, con lo que se demuestra una vez más el interés de esta Corporación en pro de tan interesante servicio y que al mismo tiempo que se comunica al Fiscal Superior, se comunique al Fiscal Provincial.

Se aprueba en esta forma.

XIII.

Se designa Sr. Buades representante Corporación deslinde terrenos Salt d'es Ca, carretera vieja Palma-Puerto Anaraitx.

Se da cuenta del siguiente oficio:

"Teniendo que procederse al deslinde de la zona Marítima-terrestre frente a la finca de D. Antonio Bosch Mascardé en la carretera vieja de Palma al Puerto de Andraitx y en el punto conocido por el "Salt d'es Ca" en la bahía de Palma, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. I. al objeto de que se sirva nombrar la persona que deba formar parte en representación de la Corporación, en la Comisión encargada del citado deslinde. =Para formar parte de la referida Comisión, en representación de esa Jefatura de Obras Públicas, ha sido designado el Ingeniero encargado D. Mariano Pascual Fortuny, con quien deberá ponerse de acuerdo el representante que sea nombrado por V. I. a fin de que determinen la forma para realizar el deslinde deferencia. =Dios guarde a V. I. muchos años. =Palma 17 Diciembre de 1941. =El Ingeniero Jefe, =
Ilegible = Hay un sello que dice Jefatura de Obras Públicas- Baleares. Salida. 23 Diciembre 1941".

El Sr. Buades propone que se faculte al Sr. Alcalde para que haga la designación.

Se aprueba la proposición del Sr. Buades.



A.0.030.963 *

El Sr. Alcalde dice en vista de la facultad que le ha sido conferida, designa al Sr. Suades para que represente a la Corporación Municipal en dicho deslinde.

Se aprueba.

Se acuerda conste esta sentimiento por verse privada esta ciudad servicio D. J. Durich, trasladado a Valencia.

Acto continuo se acuerda conste en esta el sentimiento de la Corporación por verse privada esta ciudad de los servicios de D. Juan Durich, como Inspector Provincial de Sanidad, y al mismo tiempo que se le comunique la felicitación de este Municipio por su ascenso.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, siendo la hora tres y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los señores que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente acta en ocho pliegos de papel sellado de la clase septima, que llevan número 30.956-30.957-30.958-30.959-30.960-30.961-30.962 y 30.963, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los señores concurrentes y certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sitjar
Line

J. L. Moragas

García

P. Lluís

José María

José María

Pezealla

José María

José María

Borras
Refuel

J. M. M.

Francisco

Rafael

J. P.

José María

José María

José María

Secretario,

José María